MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CM-005-2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y GEICOL SAS

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATISTA	GEICOL SAS
CONTRATO NO.	CM-005-2023
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS "MI CALLE DIFERENTE" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
VALOR	$943.860.295
PLAZO INICIAL	SIETE (7) MESES
ACTA DE INICIO	29 DE JUNIO DE 2023
SUSPENSIÓN 1	29 DE DICIEMBRE DE 2023
REACTIVACIÓN SUSPENSIÓN 1	26 DE ENERO DE 2024
SUSPENSIÓN 2 (AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN 1)	26 DE ENERO DE 2024
REACTIVACIÓN SUSPENSIÓN 2	23 DE FEBRERO DE 2024
SUSPENSIÓN 3 (AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN 1)	23 DE FEBRERO DE 2024
REACTIVACIÓN SUSPENSIÓN 3	22 DE MARZO DE 2024
SUSPENSIÓN 4 (AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN 1)	22 DE MARZO DE 2024
REACTIVACION SUSPENSIÓN 4 (REINICIO DE SUSPENSIÓN 1)	19 DE ABRIL DE 2024
MODIFICACIÓN No. 1	PRÓRROGA POR CUATRO (4) MESES

Entre los suscritos a saber: **ANDRÉS RAFAEL VIVERO LEÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.556.331, en su calidad de Secretario General del Departamento de Sucre, código 020. Grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre, según resolución de nombramiento número 0016 de fecha 03 de enero de 2024 y acta de posesión del 04 de enero de 2024, y en ejercicio de las facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 0570 del 01 de octubre del 2021 y otras disposiciones, actuando en nombre y representación de la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE,** y por la otra parte, **LUZ ADRIANA BASTIDAS ALZATE,** quien actúa como representante de **GEICOL SAS** con NIT 800256897-0, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 2, previas las siguientes CONSIDERACIONES:

1. Que el departamento de Sucre suscribió con GEICOL SAS el contrato de interventoría No. CM-005-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS "MI

CALLE DIFERENTE" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, el pasado 29 de junio de 2023, con un plazo de 7 meses.

2. Que el contrato estuvo suspendido desde el 29 de diciembre de 2023 hasta el 19 de abril de 2024, por razones de orden público.

3. Que debido a la funcionalidad de la Plataforma SECOP II, se debió dar reinicio para mantener la suspensión alegada por el contratista, avalada por el interventor y solicitada por el supervisor del contrato, esto es, la Secretaría de Infraestructura Departamental.

4. Que a través de modificación de fecha 19 de abril de 2024 se prorrogó el contrato al haber sido prorrogados también los de obra a los que le ejerce interventoría y a solicitud del supervisor, por el tiempo de cuatro (4) meses adicionales al plazo inicial, esto es, hasta el 18 de septiembre de 2024, no obstante se aclara que en la anterior modificación no se incluyó la adición en recursos por la prorroga realizada, por lo que resulta necesario incluirlo.

5. Que, el contratista de interventoría, mediante oficio informa que *"cabe anotar que, para esta modificación, se realizó una distribución en las dedicaciones de tiempo del personal de tal manera de buscar el seguimiento y control de obras de forma económica y que no afecte financieramente las partes. Ante esto, hacemos la solicitud formal de modificatoria del contrato de interventoría".*

6. Que la Secretaría de Infraestructura, mediante oficio No. 800.11-03/SI -0806 informa que la *"modificación del contrato de interventoría en la adición en recursos conforme el acta modificatoria No. 1, persigue el cabal cumplimiento del objeto contractual, sin el cual, se vería frustrado el fin perseguido por la Entidad Estatal, de manera que, en cumplimiento del principio de eficacia esta se hace necesaria, para garantizar la oportuna e idónea ejecución del contrato. En este sentido, de manera respetuosa se solicita a la Subsecretaría de Gestión Contractual de la entidad, se adelanten los trámites administrativos y contractuales correspondientes para la realización de los otrosíes".*

7. Que los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado a los cuales sirve el contrato, en efecto los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales a modificar los contratos de común acuerdo

8. Que, se cuenta con disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la adición de recursos, como consta en el CDP No. 561 del 17 de abril de 2024.

9. Todos los soportes constitutivos de la trazabilidad relacionada en la parte considerativa de este modificatorio hacen parte integral de la misma.

10. Que, vistas las anteriores consideraciones, el Departamento estima la celebración del presente modificatorio al contrato de interventoría No. CM-005-2023, el cual se sujetará

íntegramente a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. El presente modificatorio tiene por objeto adicionar recursos por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($289.099.924,00) IVA INCLUIDO al contrato de interventoría No. CM-005-2023, amparado en el Certificado de Diponibilidad Presupuestal CDP N° 561 de 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presupuesto correspondiente a los meses en los que se ejecutará la prorroga, es decir, meses 8, 9, 10 y 11 del contrato, es el siguiente:

PRESUPUESTO MES 8						
CANT.	CARGO / OFICIO	SUELDO MES	NUMERO DE MESES	PARTICIPACIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(5)	(1)*(2)*(3)*(4)*(5) = (6)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
PERSONAL PROFESIONAL						
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 5.890.886,00	1	70%	206,54%	$ 8.516.925,16
4	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 3.581.256,28	1	75%	206,54%	$ 22.190.180,16
1	PROFESIONAL SISO	$ 2.693.410,00	1	100%	206,54%	$ 5.562.969,01
3	TOPOGRAFO	$ 2.693.410,00	1	70%	206,54%	$ 11.682.234,93
1	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 5.425.942,00	1	50%	206,54%	$ 5.603.370,30
PERSONAL DE APOYO TECNICO O TECNÓLOGO						
	TECNICOS INSPECTORES DE OBRA					$ -
6	CADENERO	$ 1.547.419,00	1	50%	230,82%	$ 10.715.257,61
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
1	SECRETARIA	$ 1.547.419,00	1	100%	230,82%	$ 3.571.752,54
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (6) = (7)						$ 67.842.690,00

SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (A)						$ 67.842.690,00
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	OCUPACIÓN		VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)		(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS						
OTROS COSTOS						
1	ALQUILER EQUIPO TOPOGRAFICO	MES	$ 3.500.000,00	50%		$ 1.750.000,00
1	COMUNICACIONES Y ALQUILER DE OFICINA	MES	$ 1.200.000,00	50%		$ 600.000,00
1	EDICION DE INFORMES	MES	$ 700.000,00	100%		$ 700.000,00
1	ENSAYOS DE LABORATORIO (Resistencia a la compresión de especímenes cilíndricos, Resistencia a la flexión del concreto. Método de la viga simple cargada en el punto central. - Método la viga simple con carga en los tercios, Cunetas - Resistencia a la flexión hasta 80cm de largo, Ensayo Compresión simple, densidad y humedad, Dosificación de mezclas con 2 agregados y Granulometría - Lavado por el tamiz 75 mm (Nº200))	MES	$ 2.000.000,00	50%		$ 1.000.000,00
1	FOTOCOPIAS, REPRODUCION Y PLANOS	MES	$ 800.000,00	100%		$ 800.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)						$ 4.850.000,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)						$ 72.692.690,00
IVA = 19% * (E) = (F)						$ 13.811.611,00
COSTO TOTAL = (E) + (F)						$ 86.504.301,00

PRESUPUESTO MES 9						
CA	CARGO / OFICIO	SUELD	NUMER	PARTICIPA	FACTOR	VALOR

NT.		O MES	O DE MESES	CIÓN	MULTIPLICADOR	PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(5)	(1)*(2)*(3)*(4)*(5) = (6)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
PERSONAL PROFESIONAL						
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 5.890.886,00	1	70%	206,54%	$ 8.516.925,16
4	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 3.581.256,28	1	75%	206,54%	$ 22.190.180,16
1	PROFESIONAL SISO	$ 2.693.410,00	1	100%	206,54%	$ 5.562.969,01
3	TOPOGRAFO	$ 2.693.410,00	1	70%	206,54%	$ 11.682.234,93
1	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 5.425.942,00	1	50%	206,54%	$ 5.603.370,30
PERSONAL DE APOYO TECNICO O TECNÓLOGO						
	TECNICOS INSPECTORES DE OBRA					$ -
6	CADENERO	$ 1.547.419,00	1	50%	230,82%	$ 10.715.257,61
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
1	SECRETARIA	$ 1.547.419,00	1	100%	230,82%	$ 3.571.752,54
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (6) = (7)						$ 67.842.690,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (A)						$ 67.842.690,00
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	OCUPACIÓN		VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)		(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS						
OTROS COSTOS						
1	ALQUILER EQUIPO TOPOGRAFICO	MES	$ 3.500.000,00	50%		$ 1.750.000,00
1	COMUNICACIONES Y ALQUILER DE OFICINA	MES	$ 1.200.000,00	50%		$ 600.000,00
1	EDICION DE INFORMES	MES	$	100%		$

			700.000,00			700.000,00
1	ENSAYOS DE LABORATORIO (Resistencia a la compresión de especímenes cilíndricos, Resistencia a la flexión del concreto. Método de la viga simple cargada en el punto central. - Método la viga simple con carga en los tercios, Cunetas - Resistencia a la flexión hasta 80cm de largo, Ensayo Compresión simple, densidad y humedad, Dosificación de mezclas con 2 agregados y Granulometría - Lavado por el tamiz 75 mm (Nº200))	MES	$ 2.000.000,00	50%		$ 1.000.000,00
1	FOTOCOPIAS, REPRODUCION Y PLANOS	MES	$ 800.000,00	100%		$ 800.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)						$ 4.850.000,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)						$ 72.692.690,00
IVA = 19% * (E) = (F)						$ 13.811.611,00
COSTO TOTAL = (E) + (F)						$ 86.504.301,00

PRESUPUESTO MES 10						
CANT.	CARGO / OFICIO	SUELDO MES	NUMERO DE MESES	PARTICIPACIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(5)	(1)*(2)*(3)*(4)*(5) = (6)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
PERSONAL PROFESIONAL						
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 5.890.886,00	1	70%	206,54%	$ 8.516.925,16
4	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 3.581.256,28	1	75%	206,54%	$ 22.190.180,16
1	PROFESIONAL SISO	$ 2.693.410,00	1	100%	206,54%	$ 5.562.969,01
3	TOPOGRAFO	$ 2.693.41	1	70%	206,54%	$ 11.682.234,

		0,00				93
1	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 5.425.942,00	1	40%	206,54%	$ 4.482.696,24
PERSONAL DE APOYO TECNICO O TECNÓLOGO						
	TECNICOS INSPECTORES DE OBRA					$ -
6	CADENERO	$ 1.547.419,00	1	50%	230,82%	$ 10.715.257,61
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
1	SECRETARIA	$ 1.547.419,00	1	100%	230,82%	$ 3.571.752,54
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (6) = (7)						$ 66.722.016,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (A)						$ 66.722.016,00
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	OCUPACIÓN		VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)		(8)*(9)*(10) = (11)
<u>OTROS COSTOS DIRECTOS</u>						
OTROS COSTOS						
1	ALQUILER EQUIPO TOPOGRAFICO	MES	$ 3.500.000,00	50%		$ 1.750.000,00
1	COMUNICACIONES Y ALQUILER DE OFICINA	MES	$ 1.200.000,00	50%		$ 600.000,00
1	EDICION DE INFORMES	MES	$ 700.000,00	100%		$ 700.000,00
1	ENSAYOS DE LABORATORIO (Resistencia a la compresión de especímenes cilíndricos, Resistencia a la flexión del concreto. Método de la viga simple cargada en el punto central. - Método la viga simple con carga en los tercios, Cunetas - Resistencia a la flexión hasta 80cm de largo, Ensayo Compresión simple, densidad y humedad, Dosificación de mezclas con 2 agregados y Granulometría - Lavado por el tamiz 75 mm (Nº200))	MES	$ 2.000.000,00	59%		$ 1.184.992,44

1	FOTOCOPIAS, REPRODUCION Y PLANOS	MES	$ 800.000,00	100%		$ 800.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)						$ 5.034.992,44
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)						$ 71.757.008,00
IVA = 19% * (E) = (F)						$ 13.633.832,00
COSTO TOTAL = (E) + (F)						$ 85.390.840,00

PRESUPUESTO MES 11						
CANT.	CARGO / OFICIO	SUELDO MES	NUMERO DE MESES	PARTICIPACIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(5)	(1)*(2)*(3)*(4)*(5) = (6)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
PERSONAL PROFESIONAL						
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 5.890.886,00	1	50%	206,54%	$ 6.083.517,97
4	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 3.581.256,28	1	50%	206,54%	$ 14.793.453,44
	PROFESIONAL SISO					$ -
	TOPOGRAFO					$ -
	PROFESIONAL AMBIENTAL					$ -
PERSONAL DE APOYO TECNICO O TECNÓLOGO						
	TECNICOS INSPECTORES DE OBRA					$ -
	CADENERO					$ -
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
1	SECRETARIA	$ 1.547.419,00	1	100%	230,82%	$ 3.571.752,54
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (6) = (7)						$ 24.448.724,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (A)						$ 24.448.724,00

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	OCUPACIÓN		VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)		(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS						
OTROS COSTOS						
	ALQUILER EQUIPO TOPOGRAFICO					$ -
1	COMUNICACIONES Y ALQUILER DE OFICINA	MES	$ 1.200.000,00	50%		$ 600.000,00
1	EDICION DE INFORMES	MES	$ 700.000,00	50%		$ 350.000,00
	ENSAYOS DE LABORATORIO (Resistencia a la compresión de especímenes cilíndricos, Resistencia a la flexión del concreto. Método de la viga simple cargada en el punto central. - Método la viga simple con carga en los tercios, Cunetas - Resistencia a la flexión hasta 80cm de largo, Ensayo Compresión simple, densidad y humedad, Dosificación de mezclas con 2 agregados y Granulometría - Lavado por el tamiz 75 mm (Nº200))					$ -
1	FOTOCOPIAS, REPRODUCION Y PLANOS	MES	$ 800.000,00	50%		$ 400.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)						$ 1.350.000,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)						$ 25.798.724,00
IVA = 19% * (E) = (F)						$ 4.901.758,00
COSTO TOTAL = (E) + (F)						$ 30.700.482,00

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá realizar el pago de las estampillas aplicables a la presente modificación.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza del contrato principal, modificando los valores de los amparos teniendo en cuenta la suscripción de la presente modificación.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo se mantienen vigentes y su exigibilidad permanece**.**

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. La presente MODIFICACIÓN se perfecciona con el acuerdo de las partes a través de la plataforma SECOP II.